

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01202 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 04/05/2021 Renovación: Caducidad: 30/06/2027
Nombre Comercial: DAVAI

Titular

ADAMA Agriculture España S.A.
C/ Ramírez de Arellano N.º 29-2ª
28043 Madrid
(Madrid)
ESPAÑA

Fabricante

ADAMA AGAN LTD.
Northern Industrial Zone, P.O. Box 262
7710201 Ashdod
ISRAEL

Composición

IMAZAMOX 8% [SL] P/V

Envases

Botellas o contenedores de HDPE de 1 l a 5 l.
Botellas o contenedores de HDPE de 5 l a 20 l.
Botellas o contenedores HDPE de menos de 1 l.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
	Dicotiledóneas anuales					
	Gramíneas anuales					
Girasol	Gramíneas plurianuales	0,375 - 0,425 l/ha	1	-	100 - 400 l/ha	Únicamente para variedades de girasol resistentes a las imidazolinonas. Se aplicará 1 vez cada 3 años. Aplicar entre BBCH 12-18.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Girasol	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida al aire libre para el control de malas hierbas en post-emergencia por pulverización con tractor dirigida al suelo. Deben considerarse los siguientes principios generales para el manejo de resistencias a herbicidas: - Aplicar técnicas de gestión integrada de malas hierbas. Usar herbicidas con diferentes modos de acción, cuyo espectro solape, en la rotación, secuencia o mezclas. - Usar la dosis completa recomendada y en el momento de aplicación adecuado para controlar las malas hierbas más difíciles que aparezcan en campo. - Examinar los campos tratados después de la aplicación para asegurar que se ha conseguido un control adecuado. - Evitar que las malas hierbas se reproduzcan por semilla o por reproducción vegetativa. - Hacer seguimiento del sitio y limpiar el equipo entre parcelas. - Iniciar el cultivo en un campo libre de malas hierbas y controlar las malas hierbas en fase temprana con un tratamiento de quemado o laboreo en combinación con un herbicida residual de pre-emergencia según se considere adecuado. - Utilizar prácticas culturales como el laboreo o la rotación de cultivos, cuando sea adecuado. - Considerar los principios de las buenas prácticas agrícolas para fomentar la competitividad del cultivo.

Cultivos en rotación: - Los cultivos probados como potenciales cultivos siguientes en la alternativa (dicotiledóneas: alfalfa, algodón, guisante, soja, girasol; monocotiledóneas: maíz, sorgo, cebada de invierno) no tienen riesgo como cultivo de rotación siguiendo un ciclo de cultivo normal de girasol (85-180 días). - Para remolacha y crucíferas se recomienda una labor profunda.

Cultivos de sustitución: - Soja, guisante (pero basado en las prácticas habituales puede extenderse la recomendación a otras leguminosas: judías, habas y garbanzos) y girasol se pueden sembrar sin ningún periodo de espera. - Se puede sembrar cebada sólo después de laboreo profundo y un plazo de espera de 10 días. - Se pueden sembrar algodón y maíz después de un laboreo superficial y 30 días de plazo de espera o sin plazo de espera tras un laboreo profundo. - Se puede sembrar alfalfa y sorgo sólo después de un laboreo profundo sin ningún plazo de espera. - En caso de fallo del cultivo, los cultivos siguientes más sensibles son la remolacha y las crucíferas. No se recomiendan como cultivos de sustitución.

En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto y se indicará el espectro de acción herbicida.

Clase de Usuario

Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga y aplicación: guantes de protección química (protege frente a salpicaduras de productos líquidos), ropa de protección tipo 6 y calzado resistente.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente).

NORMATIVA APLICABLE

- Ropa de protección frente a productos fitosanitarios: UNE-EN 13034:2005+A1:2009 (frente a productos químicos líquidos, tipo 6)
- Guantes de protección química: UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4. Toxicidad para la reproducción. Categoría 2.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H332 -Nocivo en caso de inhalación. H319 -Provoca irritación ocular grave. H361d -Se sospecha que puede dañar al feto.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas gafas y máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial. SPe 8: Peligroso para las abejas. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.



Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.”



Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. El preparado no se usará en combinación con otros productos.

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.